

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES  
10152(2165)

CARLOS SANHUEZA DIAZ  
RUT. N° 7.929.719-4

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION  
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE  
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 27/12/2009

RESOL. DRE.08 N° Ex 11320 /  
VISTOS: La solicitud de fecha 13/12/2009, presentada(s) por don (ña) **CARLOS SANHUEZA DIAZ, Rut. N° 7.929.719-4**, con domicilio en calle **VILLAGRAN N° 694**, de la Comuna de **LOS ANGELES**, giro comercial **PANADERIA Y PASTERIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 084 del 09-06-2005 de la Unidad de Los Angeles**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **VILLAGRAN N° 694 de la comuna de LOS ANGELES**.

| MARCA   | MODELO  | SERIE       | N° FISCAL | N° CAJA |
|---------|---------|-------------|-----------|---------|
| SAMSUNG | ER-4640 | B5AR300063A | 121914    | 1       |

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:**  
**HA LUGAR** a lo solicitado.

**DÉJASE** sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **CARLOS SANHUEZA DIAZ, Rut. N° 7.929.719-4**, por Resolución(es) N° Ex. 084 del 09-06-2005 de la Unidad de Los Angeles.

**PROCÉDASE**, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

**Se deja constancia que el contribuyente devolvió la etiqueta fiscal N° 121914**

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**ALFONSO VALDES HUECHE**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

**PAP/AMF/abv**

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE LOS ANGELES
- SR.(SRA.):  
CARLOS SANHUEZA DIAZ  
VILLAGRAN N° 694  
LOS ANGELES